## NACIONES UNIDAS

## ASAMBLEA GENERAL







A/AC.138/SC.III/L.50 14 de agosto de 1973

ESPAÑOL

Original: INGLES

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL Subcomisión III

## Italia: propuesta referente a las obligaciones del Estado ribereño en relación con la investigación científica de los mares

Cuando, de conformidad con la presente Convención, se solicite el consentimiento del Estado ribereño, éste dará su respuesta con prontitud.

Por lo que respecta a la investigación científica fuera del mar territorial, el consentimiento del Estado ribereño se presumirá si no da su contestación dentro de los ... meses de la fecha de la solicitud.